



# Resolución Directoral

Miraflores, 23 de agosto de 2022.

## VISTO:

Los expedientes Nros 22-010424-001, 22-010332-001, 22-010332-002 y 22-010332-003, que contiene el Memorando Nº 468-2022-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 276-2022-OP-HEJCU de la Oficina de Personal, el Informe Nº 936-2022-OL-HEJCU de la Oficina de Logística, el Memorandum Nº 1077-2022-OEA-HEJCU, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40º del Decreto Legislativo Nº1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36º de la Directiva Nº0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, el numeral 2.2 de la precitada resolución directoral, señala que "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, en su Artículo Primero, amplia los plazos de implementación del Numeral 4.4 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y de Compromiso", fijando como plazo máximo para acreditar a los servidores titular y suplente, encargados de autorizar el registro de la certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, hasta el 01 de setiembre de 2022;

Que, mediante los documentos del Visto, los Jefes de la Oficina de Personal, Oficina de Logística y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto proponen a los Servidores Públicos de la respectivas Oficinas, para que sean acreditados electrónicamente como responsables de la fase de Certificación del Crédito Presupuestario y Compromiso, según corresponda;

Que, mediante el Memorando N° 1077-2022-OEA-HEJCU el Director Ejecutivo de Administración solicita la emisión del acto resolutivo que acredite a los responsables entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado mediante R.M. N°767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Acreditar como Responsables del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el Registro de los Datos, Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF- SP, a los Servidores Públicos:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	FASE DE ACREDITACION SIAF
MARIA DEL ROSARIO INGA ALVA	08125331	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CERTIFICACION
GERARDO RONAL RONCEROS RONCEROS	42670079	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CERTIFICACION
FORTUNATA CEFERINA GUZMAN VELA	07041627	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CERTIFICACION
MARTHA ELENA GUZMAN CEDANO	07263193	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CERTIFICACION
ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ	09515825	JEFE DE OFICINA LOGISTICA	COMPROMISO
ENRIQUE TEODORO TOVAR CHINCHAY	08099504	COORDINADOR ADQUISICIONES	COMPROMISO
EDINZON ALBERTO TARAZONA LOPEZ	72857806	TECNICO ADMINISTRATIVO I	COMPROMISO
ELLEN GRACIELA GAGO ROMERO	08435019	TECNICO ADMINISTRATIVO I	COMPROMISO

**Artículo 2º.**- Notificar a los Servidoras Públicos acreditadas en el artículo precedente, a fin de que tomen conocimiento de la presente resolución y asuman la responsabilidad correspondiente.

**Artículo 3º.**- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa.

**Regístrese, comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
.....  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General  
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/LCD/JETA/Jose

**Distribución:**

- Dirección General ( )
- Oficina Ejecutiva de Administración ( )
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto ( )
- Oficina de Asesoría Jurídica ( )
- Oficina de Logística ( )
- Oficina de Personal ( )
- Oficina de Comunicaciones ( )
- Interesados ( )
- Legajo ( )
- Archivo Central ( )